

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE Diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero			
Año I	Tercer Periodo Ordinario	LVIII Legislatura	Núm. 08
SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006			
SUMARIO			
ASISTENCIA	pag. 3	Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, y coordinador general de la asociación de municipios de la Zona Norte del estado de Guerrero, con el que solicita la ampliación de la vigencia de la Asociación de Municipios de la Zona Norte del Estado de Guerrero (AMZNEG) pag. 8	
ORDEN DEL DÍA	pag. 4		
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	pag. 7		
COMUNICADOS		PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS	
- Oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, con el que envía el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor del licenciado Joel Ortíz Hernández, como magistrado numerario de la Sala Superior del Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero pag. 7		- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003 pag. 9	
- Oficio suscrito por el diputado Martín Mora Aguirre, presidente de la Comisión de Atención a Migrantes, mediante el cual informa el acuerdo tomado por los diputados integrantes de la citada comisión, en relación al exhorto parlamentario del Congreso de Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 23 de febrero de 2006, por estimarse sin materia de discusión, en virtud de ya haber sido tratado por esta Legislatura, solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión pag. 8		- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Benito Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003 pag. 14	
- Oficio signado por el doctor Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente del		- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003 pag. 18	
		- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003 pag. 23	
		- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la	

Cuenta Pública del municipio de Ometepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003	pag. 28	- Segunda lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/03/06, promovido por el ciudadano Genaro Rivera Galeana en contra del ciudadano Juan Manuel Solís Martínez, juez primero de paz del ramo civil del Distrito Judicial de Tabares, con solicitud de dispensa de trámite legislativo	pag. 44
- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003	pag. 33	- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza por el que el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado aprueba requerir la comparecencia del presidente constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y presidente del consejo de administración de CAPAMA del director de organismo público desconcentrado CAPAMA y secretario técnico del Consejo de Administración, así como de los demás servidores públicos que integran el citado consejo de administración y del auditor interno del citado organismo operador, con el fin de que informen a esta Soberanía sobre las observaciones e irregularidades detectadas y expliquen la falta de acción en la toma de decisiones, para cumplir con la recomendaciones, vertidas en repetidas ocasiones por el auditor interno de CAPAMA en relación a las irregularidades y desordenes administrativos y en general el creciente déficit financiero del organismo operador, que pone en riesgo la operatividad del organismo y la capacidad de prestar un servicio eficiente a los habitantes del municipio de Acapulco de Juárez Guerrero. Solicitando se discuta y apruebe como un asunto de urgente y obvia resolución	pag. 46
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Alpoyecá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo	pag. 37	- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés por el que el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado solicita al Ejecutivo estatal la audiencia para que el director del Copladedg, comparezca ante la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicitando se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución	pag. 50
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo	pag. 39	- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, por el que el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al presidente del Honorable Ayuntamiento del	
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Cuautepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo	pag. 40		
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo	pag. 41		
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Huamuxtlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite Legislativo	pag. 42		
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Olinalá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo	pag. 43		

municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, ingeniero Félix Salgado Macedonio, para que a la brevedad, informe a esta Soberanía Popular la cantidad de recursos recaudados hasta la fecha, por concepto de impuesto adicional del 15 por ciento del impuesto predial, solicitando se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución

pag. 53

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

- Elección y toma de protesta, en su caso, de la Mesa Directiva del 1º al 15 de octubre del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero

pag. 55

CLAUSURA Y CITATORIO

Pag. 57

**Presidencia del diputado
Fernando José Ignacio Donoso Pérez**

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Bertín Cabañas López, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Benito García Meléndez:

Albarrán Mendoza Esteban, Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, Álvarez Angli Arturo, Calvo Memije Humberto Quintil, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, García Meléndez Benito, Lührs Cortés Erika Lorena, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ponce Guadarrama Abraham, Ramírez Hernández Socorro Sofío, Ramos Cabrera Noé, Ramos del Carmen Mario, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

El secretario Benito García Meléndez:

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 19 diputados asistentes a la presente sesión.

El Presidente:

En virtud de que no existe quórum legal, se declara un receso de 15 minutos.

(Receso)

(Reinicio)

Solicito al diputado secretario Benito García Meléndez se sirva pasar por segunda vez lista de asistencia para verificar el quórum, para poder iniciar la sesión.

El secretario Benito García Meléndez:

Albarrán Mendoza Esteban, Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, Álvarez Angli Arturo, Bajos Valverde José Jorge, Cabañas López Bertín, Calvo Memije Humberto Quintil, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, García Meléndez Benito, López Rodríguez Abelina, Lührs Cortés Erika Lorena, Mora Aguirre Martín, Organiz Ramírez Marco Antonio, Ortiz Montealegre Felipe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ponce Guadarrama Abraham, Ramírez Hernández Socorro Sofío, Ramírez Mendoza José Luis, Ramos Cabrera Noé, Ramos del Carmen Mario, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Salgado Romero Wulfrano, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 28 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Marino Miranda Salgado, Raymundo García Gutiérrez y para llegar tarde los diputados Ignacio Luna Gerónimo, Alejandro Luna Vázquez, Bernardo Ortega Jiménez, Mario Arrieta Miranda, José Guadalupe Perea Pineda, Rey Hernández García, René González Justo y las diputadas Aurora Martha García Martínez, Rossana Mora Patiño, Jessica Eugenia García Rojas, Ma. De Lourdes Ramírez Terán, María Guadalupe Pérez Urbina y el diputado Germán Farías Silvestre.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286 y con la asistencia de 28 diputados y diputadas se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 11 horas con 35 minutos del día jueves 28 de septiembre de 2006, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA**El Presidente:**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Benito García Meléndez, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Benito García Meléndez:

<<Tercer Periodo Ordinario.- Primer Año.- LVIII Legislatura>>

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 26 de septiembre de 2006.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, con el que envía el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor del licenciado Joel Ortiz Hernández, como magistrado numerario de la Sala Superior del Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero.

b) Oficio suscrito por el diputado Martín Mora Aguirre, presidente de la Comisión de Atención a Migrantes, mediante el cual informa el acuerdo tomado por los diputados integrantes de la citada comisión, en relación al exhorto parlamentario del Congreso de Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 23 de febrero de 2006, por estimarse sin materia de discusión, en virtud de haber sido ya tratado por esta Legislatura, solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión.

c) Oficio signado por el doctor Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, y coordinador general de la asociación de municipios de la Zona Norte del estado de Guerrero, con el que solicita la ampliación de la vigencia de la Asociación de Municipios de la Zona Norte del Estado de Guerrero (AMZNEG).

Tercero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Benito Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Ometepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Alpoyeca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Cuauhtepic, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite Legislativo.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Olinalá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

m) Segunda lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/03/06, promovido por el ciudadano Genaro Rivera Galeana en contra del ciudadano Juan Manuel Solís Martínez, juez primero de paz del ramo civil del Distrito Judicial de Tabares, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

Cuarto.- Elección de la Mesa Directiva:

a) Elección y toma de protesta, en su caso, de la Mesa Directiva del 1º al 15 de octubre del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Quinto.- Clausura:

a) De la sesión

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 28 de septiembre de 2006.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

(Desde su escaño, el diputado Alejandro Carabias Icaza, hace uso de la palabra).

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Diputado presidente, solicita ponga a consideración del Pleno una solicitud de adición al Orden del Día.

El Presidente:

Solicito al diputado que nos lo entregue por escrito para que votemos primero por la propuesta de la Presidencia y posteriormente por su propuesta.

(Desde su escaño, la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, hace de la palabra).

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

A manera de pregunta, quiero saber porque quienes hacen el Orden del Día, quienes integran el Orden del Día, de acuerdo a las facultades que me da la Ley Orgánica, y con que criterios están pidiéndole a usted una adhesión al orden del día, yo recuerdo muy bien que habíamos quedado en esta Soberanía que cuando menos 24 horas antes se haga. Hemos diputados que lo hemos intentado hasta con más horas de anticipación y Oficialía Mayor nos ha regresado nuestras intervenciones, por lo que le solicito a usted...

El Presidente:

Sí, mire diputada, primero hay un acuerdo de Comisión de Gobierno, la Presidencia de la Comisión de Gobierno es la Presidencia interna de este Congreso, entonces en Comisión de Gobierno hay un acuerdo de entregar los proyectos, dictámenes, cartas, todo lo que corresponde a la sesión con 48 horas de anticipación.

Esta Mesa Directiva ha instruido a Oficialía Mayor que cumplamos el acuerdo de Comisión de Gobierno diputada.

Pregúntele bien sobre ese tema al coordinador de su fracción.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Sí son 48 horas, instruya usted al oficial mayor para que...

El Presidente:

El acuerdo fue que se presentara a sus coordinadores, y ya se le entregó a su coordinador.

(Desde su escaño, el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, solicita el uso de la palabra).

Sí, diputado.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:

Con la misma solicitud atenta, de solicitarlo ante el Honorable Pleno del Congreso pueda someter a consideración

la propuesta de inclusión en el Orden del Día, en el punto correspondiente a propuestas de leyes decretos y acuerdos una propuesta de acuerdo parlamentario en relación con los recursos para la promoción turística.

El Presidente:

Como no, diputado si nos lo puede hacer llegar por escrito, por favor.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Bertín Cabañas López, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día se registró la asistencia de algún diputado.

El secretario Bertín Cabañas López:

Se informa a la Presidencia que se registró una asistencia del diputado Raymundo García Gutiérrez, con lo que se hace un total de 29 diputados y diputadas a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primeramente se someterá a consideración de los ciudadanos diputados el proyecto de Orden del Día presentado por esta Presidencia y posteriormente las propuestas de modificación presentadas por los diputados Alejandro Carabias Icaza, Erika Lorena Lühns Cortés y Fermín Alvarado Arroyo.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día presentado por esta Presidencia; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Orden del Día, presentado por esta Presidencia.

Solicito al diputado secretario Benito García Meléndez, si nos puede leer la propuesta del diputado Alejandro Carabias.

El secretario Benito García Meléndez:

Propuesta de acuerdo parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución por medio del cual somete al Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado apruebe requerir la comparecencia del presidente constitucional del municipio de Acapulco de Juárez y presidente del Consejo de Administración de CAPAMA, del director del Organismo Público Desconcentrado CAPAMA y secretario técnico del Consejo de Administración, así como de los demás servidores públicos que integran el citado Consejo de Administración y del auditor interno del citado organismo operador, con el fin de que informen a esta Soberanía sobre las observaciones e irregularidades detectadas y expliquen la falta de acción en la toma de decisiones para cumplir con las recomendaciones vertidas en repetidas ocasiones, por el auditor interno de CAPAMA en relación a las irregularidades y desordenes administrativos.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la modificación al Orden del Día presentada por el diputado Alejandro Carabias del asunto en referencia; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de modificación al Orden del Día.

Solicito al diputado secretario Bertín Cabañas López se sirva dar lectura a la propuesta de la diputada Erika Lorena Lühns Cortés.

El secretario Bertín Cabañas López:

Se incluya en el Orden del Día una propuesta de acuerdo parlamentario en el cual se solicita al Ejecutivo estatal, la audiencia para que el director del Copladeg comparezca ante las comisiones de obras públicas y desarrollo urbano.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la modificación al Orden del Día presentada por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés del punto de referencia; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de modificación al Orden del Día.

Solicito al diputado secretario Benito García Meléndez, se sirva dar lectura a la propuesta del diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.

El secretario Benito García Meléndez:

Propuesta de punto de acuerdo parlamentario donde se exhorta al ciudadano presidente municipal de Acapulco, ingeniero Félix Salgado Macedonio, para que a la brevedad informe a esta Soberanía popular la cantidad de recursos recaudados hasta la fecha por concepto de impuesto adicional del 15 por ciento del impuesto predial.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la modificación al Orden del Día presentada por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo la propuesta de referencia; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos el punto del Orden del Día en referencia, se instruye a la Oficialía Mayor, hacer los ajustes correspondientes y entregar el Orden del Día modificado a los integrantes de esta Legislatura.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Plenaria para su aprobación la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el

día martes 26 de septiembre del 2006, signada bajo el inciso "a", en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión celebrada, el día martes 26 de septiembre de 2006.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados, solicito al diputado secretario Bertín Cabañas López, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, signado bajo el inciso "a".

El secretario Bertín Cabañas López:

Chilpancingo, Guerrero, septiembre 25 de 2006.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción XXVI de la Constitución Política del Estado 6 y 18 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero y en cumplimiento a las superiores instrucciones del contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado, me permito enviar a ustedes para su discusión y aprobación en su caso, el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor del ciudadano Joel Ortiz Hernández, como magistrado numerario de la Sala Superior del Honorable Tribunal de lo Contencioso

Administrativo del Estado de Guerrero, en sustitución del licenciado Genaro Arcos Polito, a quien se le determinó retiro forzoso por el Pleno del Tribunal Contencioso Administrativo de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Orgánica de dicho tribunal.

Anexando para tal fin, el expediente integrado del nombrado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarles mi consideración distinguida.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General de Gobierno.

Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Servido, diputado presidente

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 160 de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna el nombramiento y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Benito García Meléndez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Martín Mora Aguirre, presidente de la Comisión de Atención a Migrantes.

El secretario Benito García Meléndez:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Que en atención a los acuerdos parlamentarios signados por las honorables legislaturas de los congresos de Michoacán de Ocampo, Zacatecas y Oaxaca y que fueron turnados para su análisis y respectivo dictamen, los integrantes de la Comisión de Atención a Migrantes, con fecha 21 de septiembre del año en curso, aprobamos un acuerdo parlamentario, mismo que se anexa al presente y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

Primero.- La Comisión Ordinaria de Atención a Migrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero decreta sin

materia de discusión del contenido de los acuerdos parlamentarios signados por los congresos del estado de Michoacán de Ocampo y Zacatecas de fecha 6 de abril y 28 de marzo de 2006, respectivamente.

Segundo.- En consecuencia se ordena el archivo del mismo como asunto totalmente concluido.

Tercero.- Póngase de conocimiento al Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para que se descargue de la lista de asuntos como pendientes de dictamen.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo referido, solicito a ustedes instruyan a la Oficialía Mayor para que los presentes asuntos sean descargados de los asuntos pendientes de esta comisión Legislativa.

Atentamente.

El presidente de la Comisión de Atención a Migrantes.

Diputado Martín Mora Aguirre.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor para que lo remita al archivo del este Poder Legislativo como asunto total y definitivamente concluido, así mismo para que sea descargado de la relación de asuntos pendientes de la Comisión de Atención a Migrantes.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto de Orden del Día, solicito al diputado secretario Bertín Cabañas López, se sirva dar lectura al oficio signado por el doctor Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

El secretario Bertín Cabañas López:

Iguala de la Independencia, Guerrero, septiembre 19 de 2006.

Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Comisión de Gobierno.- LVIII Legislatura del Congreso Local.- Presente.

Con el interés de fortalecer el desarrollo de la Región Norte del estado de Guerrero, con toda atención somete a su consideración la revisión y análisis de la propuesta

de ampliación de vigencia que la asociación de municipios de la Zona Norte del estado de Guerrero, remiten a las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, cuya solicitud implica la modificación al decreto número 75 de fecha 28 de noviembre del año 2003, documento que dio creación a la citada asociación de municipios. De lo anterior se adjunta en triplicado el documento relativo a las modificaciones y los antecedentes correspondientes.

En espera de un desahogo positivo para nuestras gestiones, me es grato el hacer público mi reconocimiento a ese gran sentido de responsabilidad y participación que le caracterizan.

Atentamente.

Doctor Antonio Jaimes Herrera, Presidente Municipal Constitucional y Coordinador de la Asociación de Municipios de la Zona Norte del Estado de Guerrero.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna el oficio y sus anexos a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos por lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Benito García Meléndez, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre – diciembre del ejercicio fiscal 2003, signado bajo el inciso “a”.

El secretario Benito García Meléndez:

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo, inciso “c” de la fracción IV del artículo 115 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento municipal de Azoyú, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 20 de abril de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, establece que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto, en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0933/04 de fecha 21 de julio de 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Azoyú, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Azoyú, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de

Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003.

Que la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos, en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que del Informe de Resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

I. FINANCIERO PRESUPUESTAL.

Se verificó que en la recaudación de los ingresos en el periodo septiembre - diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que estos se hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 30,771,733.69 pesos.

I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento municipal de Azoyú en el periodo septiembre - diciembre 2003, fueron de 8,165,529.50 pesos, equivalentes al 26.54 por ciento de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos propios		162,636.90	1.99
Impuestos	2,268.00		0.03
Derechos	127,501.78		1.56
Productos	30,881.12		0.38
Aprovechamientos	1,986.00		0.02
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		6,314,842.93	77.34
Fondo General de Participaciones	2,022,656.15		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2,572,893.66		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,719,293.12		
Ingresos extraordinarios		88,049.67	1.08
Ramo 20 (microregiones)		1,600,000.00	19.59
T O T A L		8,165,529.50	100.00

El resultado acumulado en el rubro de Ingresos totales percibidos ascendió a 27,308,973.69 pesos, que representó el 11.25 por ciento de decremento respecto de la estimación anual de este rubro.

I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos aprobado por el Cabildo para el ejercicio fiscal 2003 ascendió a 30,771,733.69 pesos.

I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los egresos reportados en el periodo septiembre - diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 11,791,136.96 pesos, equivalentes al 38.32 por ciento del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		2,402,782.06	20.38
Servicios personales	2,128,960.27		18.05
Materiales y suministros	142,273.67		1.21
Servicios generales	131,548.12		1.12
Subsidios y apoyo social		680,823.97	5.77
Fondos de Aportaciones Federales:		8,707,517.13	73.85

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	6,787,371.13		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,920,146.00		
Ramo 20 (microregiones)		13.80	0.00
TOTAL		11,791,136.96	100.00

Entre los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por 8,165,529.50 pesos, y el gasto ejercido por 11,791,136.96 pesos, existe una diferencia de 3,625,607.46 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos al inicio del cuatrimestre, de la comprobación de gastos del cuatrimestre anterior.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 9 partidas que registraron sobregiro en este tercer cuatrimestre por la cantidad de 679,750.00 pesos, destacando por su monto las siguientes: sueldos y salarios, refacciones y accesorios, arrendamiento de bienes muebles, ayudas a instituciones educativas y combustibles y lubricantes.

Así también se asignó en este tercer cuatrimestre la cantidad de 514,800.00 pesos a 6 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: honorarios, cine, radio y televisión, mantenimiento de radiocomunicación, mantenimiento de herramientas, subsidios a la agricultura y obra pública (recursos propios).

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto autorizado que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 30 de diciembre de 2003.

II. LEGALIDAD.

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo, según acta de fecha 30 de diciembre de 2003.

II.3. Respecto de las observaciones determinadas a las Cuenta cuatrimestrales, la situación es la siguiente: del periodo enero – abril del 2003, éstas fueron por un total de 6,236,774.52 pesos, de las cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 400,804.80 pesos, quedando un saldo por solventar de 5,835,969.72 pesos, del cual presentó documentación comprobatoria y justificativa que se encuentra en proceso de revisión; en cuanto a las observaciones del cuatrimestre mayo-agosto de 2003, el total fue de 6,276,598.86 pesos, de las cuales no ha presentado solventación. Por lo que el Honorable Ayuntamiento tiene un saldo por solventar de 12,112,568.58 pesos, correspondiente a los dos primeros cuatrimestres.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 5,938,227.01 pesos, señalados en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de Azoyú, no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondientes al tercer y cuarto trimestre, contraviniendo los artículos 131 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

III. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del periodo septiembre - diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 5,938,227.01 pesos, de las cuales 4,495,503.77 pesos fueron de carácter financiero y 1,442,723.24 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del Informe de Resultados se encuentran en proceso de notificación por la dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones.

IV. RECOMENDACIONES.

El Presidente:

Permítame, diputado secretario.

Solicito a las personas que se encuentran en la parte superior de este Recinto que respeten la Ley Orgánica de esta la máxima tribuna del Estado y se abstengan de hacer expresiones con su manta.

Gracias.

Continúe, diputado secretario.

El secretario Benito García Meléndez:

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los ingresos propios.

IV.2. Dependencia de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de cumplir con el pago de sus contribuciones, principalmente en materia de impuestos.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios para el pago del impuesto predial.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las

normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el Informe de Resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 8,165,529.50 pesos, equivalentes al 26.54 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 11,791,136.96 pesos, que representaron el 38.32 por ciento de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los ingresos y los egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre de 2003, se observa una diferencia de 3,625,607.46 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos, de la comprobación de gastos del cuatrimestre anterior.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 5,938,227.01 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones, mientras que las correspondientes a los cuatrimestres anteriores son por la cantidad de 12,112,568.58 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el municipio de Azoyú, Guerrero, no tiene problemas liquidez, de capacidad de endeudamiento, de capacidad en la ejecución de obra y de eficiencia recaudatoria, en contraste, presenta algunos problemas en materia presupuestaria y no tiene autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Azoyú, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del auditor general del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del Informe de Resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los Informes de Resultados de la fiscalización

de las cuentas públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, mediante los pliegos únicos de observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Azoyú, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62, fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril de 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS (Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
			Administrativas	Daños
Enero-Abril	6,236,774.52	6,236,774.52	0.00	0.00
Mayo-Agosto	6,276,598.86	4,898,405.33	1,288,848.53	89,345.00
Sept.-Dic.	5,938,227.01	3,202,307.25	171,946.00	2,563,973.76
TOTAL	18,451,600.39	14,337,487.10	1,460,794.53	2,653,318.76

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 18,451,600.39 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento, solventó 14,337,487.10 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 4,114,113.29 pesos.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al Informe de Resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Azoyú, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal de 2003.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AZOYÚ, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL

CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública municipal de Azoyú, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnesse el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Azoyú, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2 de mayo de 2006.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado José Jorge Bajos Valverde, Presidente.-

Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Secretario.-

Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.-

Diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, Vocal.-

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado secretario Bertín Cabañas López, se sirva dar lectura al artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

El secretario Bertín Cabañas López:

Capítulo IV.- Del Orden en el Recinto Legislativo.

Artículo 123.- Los asistentes al Salón de Sesiones observarán el mayor respeto, silencio y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones ni interrumpir los trabajos del Congreso ni realizar manifestaciones de ningún género.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Bertín Cabañas López, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Benito Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre – diciembre del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Bertín Cabañas López:

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo, inciso “c” de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Benito Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento municipal de Benito Juárez, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 27 de abril de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, establece que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0948/04 de fecha 10 de agosto de 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Benito Juárez, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Benito Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003.

Que la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Benito Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que del Informe de Resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

I. FINANCIERO PRESUPUESTAL.

Se verificó que en la recaudación de los ingresos en el periodo septiembre - diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que estos se hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado, para el ejercicio fiscal 2003, fue de 16,606,258.00 pesos.

I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento municipal de Benito Juárez en el periodo septiembre - diciembre 2003, fueron de 5,489,702.39 pesos, equivalentes al 33.06 por ciento de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos propios		281,414.00	5.12
Impuestos	59,581.00		1.08
Derechos	82,928.00		1.51
Productos	65,432.00		1.19

Aprovechamientos	73,473.00		1.34
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		5,194,241.39	94.62
Fondo General de Participaciones	1,979,252.98		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	1,697,711.06		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,517,277.35		
Ingresos extraordinarios		14,047.00	0.26
TOTAL		5,489,702.39	100.00

El resultado acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos ascendió a 16,014,845.97 pesos, que representó el 3.56 por ciento de decremento respecto de la estimación anual de este rubro.

I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo ascendió a 16,606,258.00 pesos.

I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los egresos reportados en el periodo septiembre-diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 5,995,149.83 pesos, equivalentes al 36.10 por ciento del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		2,035,230.76	33.95
Servicios personales	1,333,300.70		22.24
Materiales y suministros	326,101.91		5.44
Servicios generales	375,828.15		6.27
Subsidios y apoyo social		138,809.34	2.31
Fondos de Aportaciones Federales:		3,796,415.73	63.33
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2,451,887.72		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,344,528.01		
Adquisición de Bienes muebles e inmuebles		24,694.00	0.41
TOTAL		5,995,149.83	100.00

Entre los ingresos recibidos en el cuatrimestre por 5,489,702.39 pesos y el gasto ejercido por 5,995,149.83 pesos, existe una diferencia de 505,447.44 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en caja y bancos al inicio del cuatrimestre, así como por la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre

anterior, y de la provisión de gastos realizados en el 2003.

El Honorable Ayuntamiento realizó ampliaciones presupuestales a 45 partidas que registraron sobregiro en este tercer cuatrimestre por la cantidad de 1,022,955.71 pesos, siendo las más significativas por su monto las siguientes: sueldos eventuales, combustibles y lubricantes y mantenimiento y conservación de equipo de seguridad pública.

Así también se asignó en este tercer cuatrimestre la cantidad de 299,208.67 pesos a 14 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: reuniones y seminarios, subsidios a instituciones educativas y combustibles y lubricantes para seguridad pública.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto autorizado que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo, según acta de fecha 31 de diciembre de 2003.

II. LEGALIDAD.

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo que referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó realizar las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo, según acta de fecha 31 de diciembre de 2003.

II.3. Respecto de las observaciones realizadas a las cuentas públicas, la situación es la siguiente: del período enero - abril de 2003, éstas fueron por 1,988,747.36 pesos, de las cuales el Ayuntamiento solventó 378,301.56 pesos, teniendo un saldo por solventar de 1,610,445.80 pesos; en cuanto a las observaciones del periodo mayo-agosto de 2003, éstas fueron por 1,370,362.94 pesos, de las cuales el Ayuntamiento no se ha presentado a solventarlas, determinándose que a la fecha tiene un saldo acumulado por solventar de 2,980,808.74 pesos.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en

materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 2,855,790.02 pesos, señalados en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al cuarto trimestre de 2003, contraviniendo los artículos 131 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente.

III. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del periodo septiembre - diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 2,855,790.02 pesos, de las cuales 2,162,800.90 pesos fueron de carácter financiero y 692,989.12 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del Informe de Resultados se encuentran en proceso de notificación por la dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones número 20/3ªC/EVA/03.

IV. RECOMENDACIONES.

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

IV.2. Alta dependencia de las Participaciones y Aportaciones Federales.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios para el pago del impuesto predial.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el subejercicio de estos fondos.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el Informe de Resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 5,489,702.39 pesos, equivalentes al 33.06 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 5,995,149.83 pesos, que representaron el 36.10 por ciento de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los ingresos y los egresos del cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003, se observa una diferencia de 505,447.44 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos al inicio del cuatrimestre, así como por la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior y la provisión de gastos realizados en el ejercicio 2003..

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 2,855,790.02 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones,

mientras que las correspondientes a los dos primeros cuatrimestres suman la cantidad de 2,980,808.74 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el municipio de Benito Juárez, Guerrero, no tiene problemas de capacidad de ejecución de obra, de eficiencia presupuestaria y recaudatoria, en contraste, no son aplicables los indicadores de liquidez y endeudamiento, por presentar saldos acreedores.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del Auditor General del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del Informe de Resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los informes de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, mediante los pliegos únicos de observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Benito Juárez, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62, fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril de 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS			
	(Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
Administrativas			Daños	
Enero-Abril	1,988,747.36	922,293.89	904,172.29	162,281.18
Mayo-Agosto	1,370,362.94	866,738.37	195,517.21	308,107.36
Sept.-Dic.	3,451,841.52	0.00	1,249,302.79	2,202,538.73
TOTAL	6,810,951.82	1,789,032.26	2,348,992.29	2,672,927.27

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 6,810,951.82 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento, solventó 1,789,032.26 pesos, teniendo a la fecha del

presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 5,021,919.56 pesos.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al Informe de Resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el cuatrimestre septiembre – diciembre del ejercicio fiscal de 2003.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del municipio de Benito Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública municipal de Benito Juárez, correspondiente al cuatrimestre septiembre – diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2 de mayo de 2006.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado José Jorge Bajos Valverde, Presidente.-
Diputado Fernando José I. Donoso Pérez, Secretario.-
Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, Vocal.- Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

Solicito al diputado secretario se sirva dar lectura al artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El secretario Benito García Meléndez:

Artículo 6º.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público.

El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Benito García Meléndez, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre – diciembre del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Benito García Meléndez:

Con mucho gusto, diputado.

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo, inciso "c" de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento municipal de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 30 de enero de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, establece que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto, en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0652/04 de fecha 17 de mayo de 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49,

fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003.

Que la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003, la Auditoría General del Estado, la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado, aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que del Informe de Resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

I. FINANCIERO PRESUPUESTAL.

Se verificó que en la recaudación de los ingresos en el periodo septiembre - diciembre de 2003, se hayan

realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que estos se hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado, para el ejercicio fiscal 2003, fue de 36,421,784.16 pesos.

I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento municipal de La Unión de Isidoro Montes de Oca en el periodo septiembre - diciembre 2003, fueron de 9,312,228.80 pesos, equivalentes al 25.57 por ciento de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos propios		701,020.44	7.53
Impuestos	163,690.98		1.76
Derechos	209,307.40		2.25
Productos	272,660.42		2.93
Aprovechamientos	55,361.64		0.59
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		7,878,392.64	84.60
Fondo General de Participaciones	2,733,737.52		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2,974,500.32		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,170,154.80		
Ingresos extraordinarios		642,815.72	6.90
Ramo XX (Microregiones)		90,000.00	0.97
TOTAL		9,312,228.80	100.00

El resultado acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos ascendió a 35,194,082.50 pesos, que representó el 3.37 por ciento de decremento respecto de la estimación anual de este rubro.

I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo ascendió a 36,421,784.16 pesos.

I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los egresos reportados en el periodo septiembre - diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 12,169,218.28 pesos, equivalentes al 33.41 por ciento del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		4,187,018.40	34.40
Servicios personales	3,217,972.78		26.44
Materiales y suministros	475,242.87		3.91
Servicios generales	493,802.75		4.05
Subsidios y apoyo social		566,198.28	4.65
Obras públicas (recursos propios)		79,808.23	0.65
Fondos de Aportaciones Federales:		7,277,174.55	59.80
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	4,939,017.44		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,338,157.11		
Ramo 26		320,000.00	2.63
Adquisiciones de activo fijo		681.00	0.01
Entero de retenciones a terceros		34,933.19	0.29
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		(417,801.37)	(3.43)
Ramo XX (Microregiones)		121,206.00	1.00
TOTAL		12,169,218.28	100.00

Entre los ingresos recibidos en el cuatrimestre por 9,312,228.80 pesos, y el gasto ejercido por 12,169,218.28 pesos, existe una diferencia de 2,856,989.48 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en caja y bancos, así como por la comprobación de gastos del cuatrimestre anterior.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 64 partidas que registraron sobregiro en este tercer cuatrimestre por la cantidad de 5,165,960.13 pesos, destacando por su monto las siguientes: gastos de orden social, combustibles y lubricantes, urbanización municipal, infraestructura básica educativa y alumbrado público; cabe mencionar que en el acta de Cabildo se consigna la aprobación de una modificación presupuestal por 5,120,641.15 pesos, detectándose una diferencia de 45,318.98 pesos entre el total del sobregiro y el monto asentado en el acta referida, lo que motivó que en el pliego se agregara la observación correspondiente.

Así también se asignó en este tercer cuatrimestre la cantidad de 356,297.38 pesos a 5 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: indemnizaciones y finiquitos, cine, radio y televisión e infraestructura básica rural.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto autorizado que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que

fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 28 de enero de 2004.

II. LEGALIDAD.

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo que referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, de las cuales se presentaron las modificaciones presupuestales, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad con las deficiencias ya señaladas anteriormente.

II.3. Respecto de las observaciones determinadas a la cuenta cuatrimestral del periodo enero - abril de 2003, por un total de 9,678,434.13 pesos, el Honorable Ayuntamiento las solventó en su totalidad; en cuanto a las observaciones del cuatrimestre mayo-agosto de 2003, por un monto de 5,723,638.00 pesos, presentaron documentación comprobatoria misma que se encuentra en revisión en el departamento de solventaciones.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 2,889,707.23 pesos, cuyo detalle está contenido en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de La Unión de Isidoro Montes de Oca, ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al cuarto trimestre de 2003.

III. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del periodo septiembre - diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 2,889,707.23 pesos, de las cuales 1,157,166.96 pesos fueron de carácter financiero y 1,732,540.27 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del Informe de Resultados se encuentran en proceso de notificación por la dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones número 03/3°C/EVA/03.

IV. RECOMENDACIONES.

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los derechos.

IV.2. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.3. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

IV.4. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el Informe de Resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 9,312,228.80 pesos, equivalentes al 25.57 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 12,169,218.28 pesos, que representaron el 33.41 por ciento de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los ingresos y los egresos del cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, se observa una diferencia de 2,856,989.48 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en caja y bancos, así como por la comprobación de gastos del cuatrimestre anterior.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 2,889,707.23 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones número 03/3°C/EVA/03, mientras que las correspondientes al segundo cuatrimestre son por la cantidad de 5,723,638.00 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, no tiene problemas de liquidez, de capacidad de endeudamiento, de capacidad en la ejecución de obra y de eficiencia recaudatoria, en contraste, presenta algunas deficiencias en materia presupuestaria y de autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de La Unión de Isidoro Montes de Oca, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del auditor general del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del Informe de Resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los informes de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, mediante los pliegos únicos de observaciones a los funcionarios de la administración municipal de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños

y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62, fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril de 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS			
	(Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
Administrativas			Daños	
Enero-Abril	9,678,434.13	9,678,434.13	0.00	0.00
Mayo-Agosto	5,723,638.00	749,347.32	4,852,756.73	121,533.95
Sept.-Dic.	2,889,707.23	2,708,418.43	14,425.46	166,863.34
TOTAL	18,291,779.36	13,136,199.88	4,867,182.19	288,397.29

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 18,291,779.36 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 13,136,199.88 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 5,155,579.48 pesos.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al Informe de Resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal de 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada

una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública municipal de La Unión de Isidoro Montes de Oca, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2 de mayo de 2006.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado José Jorge Bajos Valverde, Presidente.- Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Secretario.- Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, Vocal.- Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Bertín Cabañas López, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Marquelia, Guerrero,

correspondiente al cuatrimestre septiembre – diciembre del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Bertín Cabañas López:

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo, inciso "c" de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento municipal de Marquelia, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 14 de abril de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, establece que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0930/04 de fecha 20 de julio de 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Marquelia, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49,

fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Marquelia, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003.

(Interrupción del diputado presidente).

El Presidente:

Permítame, diputado secretario.

(Desde su escaño, el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, hace uso de la palabra).

Dígame, diputado.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:

Diputado presidente, podría instruir a alguno de los secretarios pase lista de asistencia con el objeto de verificar el quórum.

El Presidente:

Con gusto, diputado.

Solicito al diputado secretario Bertín Cabañas López, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de verificar el quórum.

El secretario Bertín Cabañas López:

(Pasó lista de asistencia)

Se informa a la Presidencia la asistencia de 25 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Continúe, diputado secretario con la lectura.

El secretario Bertín Cabañas López:

Que la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que del Informe de Resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

I. FINANCIERO PRESUPUESTAL.

Se verificó que en la recaudación de los ingresos en el periodo septiembre - diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que estos se hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado, para el ejercicio fiscal 2003, fue de 11,759,128.54 pesos.

I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento municipal de Marquelia en el periodo septiembre - diciembre 2003, fueron de 3,363,364.89 pesos, equivalentes al 28.60 por ciento de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos propios		61,993.73	1.84
Impuestos	5,600.30		0.17
Derechos	40,002.43		1.19
Productos	3,196.00		0.09
Aprovechamientos	13,195.00		0.39
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		3,168,548.31	94.21
Fondo General de Participaciones	1,197,994.59		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	1,106,782.00		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	863,771.72		
Ingresos extraordinarios		7,822.85	0.23
Ramo 20		125,000.00	3.72
TOTAL		3,363,364.89	100.00

El resultado acumulado en el rubro de Ingresos totales percibidos ascendió a 12,293,713.03 pesos, que representó el 4.55 por ciento de incremento respecto de la estimación anual de este rubro.

I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos aprobado por el Cabildo para el ejercicio fiscal 2003 ascendió a 11,759,128.54 pesos.

I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los egresos reportados en el período septiembre - diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 5,587,679.95 pesos, equivalentes al 47.52 por ciento del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		1,371,634.04	24.55
Servicios personales	1,220,164.95		21.84
Materiales y suministros	64,191.49		1.15
Servicios generales	87,277.60		1.56
Subsidios y apoyo social		118,683.00	2.13
Fondos de Aportaciones Federales:		3,820,855.16	68.38
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2,903,995.76		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	916,859.40		
Adquisición de bienes muebles		6,704.75	0.12

Ramo 20		250,000.00	4.47
Entero de retenciones a terceros		19,803.00	0.35
TOTAL		5,587,679.95	100.00

Entre los ingresos recibidos en el cuatrimestre por 3,363,364.89 pesos, y el gasto ejercido por 5,587,679.95 pesos, existe una diferencia de 2,224,315.06 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en caja y bancos, así como la comprobación de gastos efectuados en los cuatrimestres anteriores y la provisión de gastos realizados durante el ejercicio.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 31 partidas que registraron sobregiro en este tercer cuatrimestre por la cantidad de 1,501,188.13 pesos, destacando por su monto las siguientes: sueldos y salarios, gastos de orden social, infraestructura básica educativa y dignificación salarial.

Así también se asignó en este tercer cuatrimestre la cantidad de 130,550.43 pesos a 10 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: aportaciones a gastos indirectos, aportaciones al programa de desarrollo institucional municipal y las aportaciones de 2 al millar.

Por otro lado, es necesario mencionar que el Honorable Ayuntamiento realizó la ampliación de recursos a 2 partidas por un monto de 315,121.28 pesos, debido a una captación de recursos adicionales y extraordinarios, siendo dichas partidas: sueldos y salarios y mantenimiento y conservación de equipo.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto autorizado que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones y ampliaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 26 de febrero de 2004.

II. LEGALIDAD.

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo que referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que

tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según consta en el acta de fecha 29 de febrero de 2004.

II.3. Respecto a las observaciones determinadas a las cuentas cuatrimestrales, la situación es la siguiente: del periodo enero – abril de 2003, éstas fueron por un total de 1,866,962.49 pesos, de las cuales el Honorable Ayuntamiento no solventó monto alguno; asimismo de las observaciones del período mayo-agosto del 2003, el total fue de 2,724,188.22 pesos, de las cuales el Honorable Ayuntamiento no compareció al presentar documentación por lo que el monto no presenta cambio alguno, teniendo un total por solventar de 4,591,150.71 pesos, correspondiente a los dos primeros cuatrimestres de 2003.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 1,366,292.94 pesos, señalados en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de Marquelia, no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2003, contraviniendo los artículos 131 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

III. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del periodo septiembre - diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 1,366,292.94 pesos, de las cuales 857,496.66 pesos corresponden de carácter financiero y 508,796.28 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del Informe de Resultados se encuentran en proceso de notificación por la dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones.

II. RECOMENDACIONES.

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando

como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los ingresos propios.

IV.2. Dependencia de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios, principalmente en materia de impuestos y derechos.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios para el pago del impuesto predial.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el Informe de Resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los Ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 3,363,364.89 pesos, equivalentes al

28.60 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 5,587,679.95 pesos, que representaron el 47.52 por ciento de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los ingresos y los egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre del 2003, se observa una diferencia de 2,224,315.06 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en caja y bancos, así como la comprobación de gastos efectuados en los cuatrimestres anteriores y de la provisión de gastos realizados durante el ejercicio 2003.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 1,366,292.94 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones, mientras que las correspondientes a los cuatrimestres anteriores son por la cantidad de 4,591,150.71 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el municipio de Marquelia, Guerrero, no tiene problemas de liquidez, capacidad de endeudamiento, de capacidad en la ejecución de obra y de eficiencia presupuestaria, y únicamente presenta deficiencia recaudatoria y no tiene autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Marquelia, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del auditor general del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del Informe de Resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los Informes de Resultados de la fiscalización de las cuentas públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, mediante los Pliegos Únicos de Observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Marquelia, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración,

custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62, fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril de 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS (Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
			Administrativas	Daños
Enero-Abril	1,866,962.49	759,671.84	586,889.98	520,400.67
Mayo-Agosto	2,724,075.54	2,275,075.54	373,500.00	75,612.68
Sept.-Dic.	1,366,292.94	1,321,395.68	0.00	44,897.26
TOTAL	5,957,330.97	4,356,143.06	960,389.98	640,910.61

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 5,957,330.97 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 4,356,143.06 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 1,601,300.59 pesos.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al Informe de Resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Marquelia, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal de 2003.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MARQUELIA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada

una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública municipal de Marquelia, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrñese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Marquelia, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2 de mayo de 2006.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado José Jorge Bajos Valverde, Presidente.- Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Secretario.- Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, Vocal.- Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "e" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Benito García Meléndez, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Ometepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Benito García Meléndez:

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo, inciso "c" de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Ometepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento municipal de Ometepec, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 22 de marzo de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, establece que la revisión y auditoría de los Informes y de las Cuentas Públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto, en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0854/04 de fecha 5 de julio de 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Ometepec, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado

número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Ometepec, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Ometepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003.

Que la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Ometepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que del Informe de Resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

I. FINANCIERO PRESUPUESTAL.

Se verificó que en la recaudación de los ingresos en el periodo septiembre - diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que estos se hayan realizado

en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 60,609,928.92 pesos.

I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento municipal de Ometepec en el periodo septiembre-diciembre 2003, fueron de 20,165,089.88 pesos, equivalentes al 33.27 por ciento de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre – Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos propios		632,227.68	3.13
Impuestos	30,177.00		0.15
Derechos	339,205.00		1.68
Productos	236,679.68		1.17
Aprovechamientos	26,166.00		0.13
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		16,756,402.14	83.10
Fondo General de Participaciones	6,534,423.61		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	6,265,270.65		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,956,707.88		
Ingresos extraordinarios		2,331,247.51	11.56
Ramo 20 (fondo indígena)		445,488.55	2.21
Menos descuentos del impuesto predial		(276.00)	0.00
TOTAL		20,165,089.88	100.00

El resultado acumulado en el rubro de Ingresos totales percibidos ascendió a 66,174,914.55 pesos, que representó el 9.18 por ciento de incremento respecto de la estimación anual de este rubro.

I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos aprobado por el Cabildo para el ejercicio fiscal 2003 ascendió a 60,609,928.92 pesos.

I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los egresos reportados en el periodo septiembre - diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 24,671,337.04 pesos, equivalentes al 40.71 por ciento del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		5,836,955.25	23.66
Servicios personales	4,190,883.90		16.99
Materiales y suministros	841,680.76		3.41
Servicios generales	804,390.59		3.26
Subsidios y apoyo social		3,013,658.92	12.22
Obras públicas (recursos propios)		16,500.00	0.07
Fondos de Aportaciones Federales:		15,150,672.44	61.41
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	10,498,800.96		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,651,871.48		
Entero de retenciones a terceros		77,592.00	0.31
Ramo 26 (desarrollo social)		283,482.75	1.15
Ramo 20 (fondo indígena)		292,475.68	1.18
TOTAL		24,671,337.04	100.00

Entre los ingresos recibidos en el cuatrimestre por 20,165,089.88 pesos, y el gasto ejercido por 24,671,337.04 pesos, existe una diferencia de 4,506,247.16 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos al inicio del cuatrimestre, así como por la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 51 partidas que registraron sobregiro en este tercer cuatrimestre por la cantidad de 2,605,827.45 pesos, destacando por su monto las siguientes: sueldos y salarios, compensaciones, gastos de orden social, material de cómputo, refacciones y accesorios, de fotografía, cine grabación y video, de fotocopiado y cine, radio y televisión.

Así también se asignó en este tercer cuatrimestre la cantidad de 53,605.66 pesos a 7 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: medicinas y medicamentos para animales, municiones, material bibliográfico, exposiciones y espectáculos culturales, y rehabilitación de parques, jardines y plazas públicas.

Cabe señalar que con las modificaciones presupuestales realizadas, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 31 de diciembre de 2003, no regularizaron la totalidad del gasto realizado sin presupuesto autorizado, lo que ameritó que se hicieran las observaciones correspondientes al deficiente control presupuestal.

II. LEGALIDAD.

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las

normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo que referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según consta en el acta de fecha 31 de diciembre de 2003.

II.3. Respecto a las observaciones determinadas a las cuentas cuatrimestrales, la situación es la siguiente: del periodo enero – abril de 2003, éstas fueron por un total de 20,091,912.14 pesos, de las cuales el Honorable Ayuntamiento solventó la cantidad de 7,527,392.35 pesos, teniendo un saldo por solventar de 12,564,519.79 pesos; en cuanto a las observaciones del periodo mayo-agosto del 2003, el total fue de 9,241,929.93 pesos, de las cuales el Honorable Ayuntamiento solventó la cantidad de 923,033.29 pesos, teniendo un total por solventar de 8,318,896.64 pesos. Por lo anterior, tiene un saldo total por solventar por la cantidad de 20,883,416.43 pesos correspondiente a los dos primeros cuatrimestres de 2003.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 8,094,867.77 pesos, señalados en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de Ometepec, no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2003, contraviniendo los artículos 131 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

II. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del periodo septiembre - diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 8,094,867.77 pesos, de las cuales 5,912,141.97 pesos corresponden de carácter financiero y 2,182,725.80 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del Informe de Resultados se encuentran en proceso de notificación por la dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones.

III. RECOMENDACIONES.

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los ingresos propios.

IV.2. Dependencia de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios, principalmente en materia de impuestos.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios para el pago del impuesto predial.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el subejercicio de estos fondos.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de

sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el Informe de Resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los Ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 20,165,089.88 pesos, equivalentes al 33.27 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 24,671,337.04 pesos, que representaron el 40.71 por ciento de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los ingresos y los egresos del cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003, se observa una diferencia de 4,506,247.16 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos, así como por la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 8,094,867.77 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones, mientras que las correspondientes a los cuatrimestres anteriores son por la cantidad de 20,883,416.43 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el municipio de Ometepec, Guerrero, no tiene problemas de liquidez, capacidad de endeudamiento, de capacidad en la ejecución de obra, de eficiencia recaudatoria y de eficiencia presupuestaria, y en contraste, presenta problemas de eficiencia presupuestaria y no tiene autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Ometepec, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del auditor general del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de

contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del Informe de Resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los Informes de Resultados de la fiscalización de las cuentas públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, mediante los pliegos únicos de observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Ometepec, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62, fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril de 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS			
	(Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
Administrativas			Daños	
Enero-Abril	20,091,912.14	20,091,912.14	0.00	0.00
Mayo-Agosto	9,241,929.93	8,830,503.24	0.00	411,426.69
Sept.-Dic.	8,094,867.77	1,832,848.02	2,174,844.72	4,087,175.03
TOTAL	37,428,709.84	30,755,263.40	2,174,844.72	4,498,601.72

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 37,428,709.84 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 30,755,263.40 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 6,673,446.44 pesos.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al Informe de Resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que los diputados Integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Ometepec, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre – diciembre del ejercicio fiscal de 2003.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE

OMETEPEC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del municipio de Ometepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública municipal de Ometepec, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Ometepec, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2 de mayo de 2006.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado José Jorge Bajos Valverde, Presidente.- Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Secretario.- Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Diputado Socorro Sofio Ramírez Hernández, Vocal.- Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Bertín Cabañas López, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Bertín Cabañas López:

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo, inciso "c" de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento municipal de San Miguel Totolapan, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 23 de abril de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, establece que la revisión y auditoría de los Informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0942/04 de fecha 6 de agosto de 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la tercera Cuenta de la

Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Totolapan, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de San Miguel Totolapan, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003.

Que la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que del Informe de Resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

I. FINANCIERO PRESUPUESTAL.

Se verificó que en la recaudación de los Ingresos en el periodo septiembre-diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que estos se hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El Presupuesto de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 44,772,545.20 pesos.

I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento Municipal de San Miguel Totolapan en el periodo septiembre - diciembre 2003, fueron de 12,075,643.06 pesos, equivalentes al 26.97 por ciento de los ingresos anuales previstos, desglosados de la manera siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos Propios		115,626.61	0.96
Impuestos	8,083.10		0.07
Derechos	75,187.04		0.62
Productos	24,009.00		0.20
Aprovechamientos	8,347.47		0.07
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		11,416,868.19	94.54
Fondo General de Participaciones	3,058,690.36		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	5,510,495.46		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,847,682.37		
Ingresos Extraordinarios		543,148.26	4.50
TOTAL		12,075,643.06	100.00

Los ingresos acumulados en el ejercicio fiscal 2003, fueron de 46,898,522.05 pesos, reflejando un incremento del 4.75 por ciento respecto del Presupuesto autorizado.

I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos aprobado por el Cabildo municipal de San Miguel Totolapan para el ejercicio fiscal 2003, fue de 44,772,545.20 pesos.

I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los egresos reportados en el periodo septiembre - diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 17,506,138.24 pesos, equivalentes al 39.10 por ciento respecto del presupuesto anual autorizado; el gasto realizado en el tercer cuatrimestre se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		6,177,814.24	43.43
Servicios personales	4,476,678.48		31.47
Materiales y suministros	802,726.70		5.64
Servicios generales	898,409.06		6.32
Subsidios y apoyo social		268,055.63	1.88
Obras públicas (recursos propios)		389,068.63	2.74
Fondos de Aportaciones Federales:		7,388,320.41	51.95
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	4,317,491.21		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,070,829.20		
TOTAL		14,223,258.91	100.00

En el tercer cuatrimestre, se determinó una diferencia de 5,430,495.18 pesos, entre los ingresos por 12,075,643.06 pesos y los egresos de 17,506,138.24 pesos, derivada de la aplicación de saldos disponibles al inicio del cuatrimestre en la cuenta de bancos, así como por la comprobación de gastos realizados en los cuatrimestres anteriores y a la reclasificación entre cuentas de gasto corriente.

El Honorable Ayuntamiento realizó ampliaciones presupuestales a 44 partidas que en este cuatrimestre registraron sobregiro por la cantidad de 4,193,465.42 pesos, destacando por sus montos: sueldos y salarios, impresos y formas oficiales, alcantarillado y urbanización municipal.

Así también asignó la cantidad de 151,453.20 pesos, a 7 partidas no consideradas en el presupuesto, siendo las partidas más significativas: compensaciones, indemnizaciones y finiquitos, y participaciones en derechos del registro civil.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto autorizado que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 31 de diciembre de 2003.

II. LEGALIDAD.

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las

normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo que referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que hicieran modificaciones presupuestales, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

II.3. Respecto de las observaciones de la Cuenta Pública del primer cuatrimestre 2003, por 9,610,009.25 pesos, el Honorable Ayuntamiento solventó 1,399,557.86 pesos, teniendo un saldo por solventar de 8,210,451.39 pesos; en cuanto a las observaciones del cuatrimestre mayo - agosto el total fue de 3,410,709.85 pesos, de las cuales presentaron documentación que se encuentra en proceso de revisión en el departamento de solventaciones.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, el Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 8,913,122.23 pesos, cuyo detalle está contenido en el apartado IV del presente informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles como lo señalan los artículos 131 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente.

III. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del periodo septiembre-diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 8,913,122.23 pesos, de las cuales 7,841,383.96 pesos fueron de carácter financiero y 1,071,738.27 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del Informe de Resultados se encuentran en proceso de notificación por la dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones No. 024/3°C/EVA/03.

IV. RECOMENDACIONES.

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

IV.2. Dependencia de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios para el pago del impuesto predial.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el subejercicio de estos fondos.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el Informe de Resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 12,075,643.06 pesos, equivalentes al 26.97 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 17,506,138.24 pesos, que representaron el 39.10 por ciento de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los ingresos y los egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre de 2003, se observa una diferencia de 5,430,495.18 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en la cuenta de bancos, así como por la comprobación de gastos realizados en los cuatrimestres anteriores y a la reclasificación entre cuentas de gasto corriente.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 8,913,122.23 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentran en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones número 024/3°C/EVA/03, mientras que las correspondientes a los dos cuatrimestres anteriores suman la cantidad de 11,621,161.24 pesos, que se encuentran en proceso de revisión de la documentación comprobatoria y justificativa para su solventación.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el municipio de San Miguel Totolapan, no presenta problemas de liquidez, de capacidad de endeudamiento, de capacidad en la ejecución de obra, de eficiencia recaudatoria, y presenta algunas deficiencias en materia de eficiencia presupuestaria.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Totolapan, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del auditor general del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del Informe de Resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los informes de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, mediante los pliegos únicos de observaciones a los funcionarios de la administración municipal de San Miguel Totolapan, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62, fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril de 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS (Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
			Administrativas	Daños
Enero-Abril	9,610,009.25	3,949,174.62	536,863.31	5,123,971.32
Mayo-Agosto	3,410,709.85	535,934.73	2,874,775.12	0.00
Sept.-Dic.	8,913,122.23	115,641.93	587,630.51	8,209,849.79
TOTAL	21,933,841.33	4,600,751.28	3,999,268.94	13,333,821.11

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 21,933,841.33 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 4,600,751.28 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 17,333,090.05 pesos.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al Informe de Resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que los diputados Integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal de 2003.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO,

CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública municipal de San Miguel Totolapan, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrñese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de San Miguel Totolapan, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2 de mayo de 2006.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado José Jorge Bajos Valverde, Presidente.- Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Secretario.- Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, Vocal.- Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "g" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Benito García Meléndez, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado José Jorge Bajos Valverde, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El diputado Benito García Meléndez:

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto por los que no se aprueban las cuentas de las haciendas públicas correspondiente al periodo septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación en su caso, de los siguientes municipios:

1. Alpoyeca.
2. Cuajinicuilapa.
3. Cuautepec.
4. Florencio Villareal.
5. Huamuxtitlán.
6. Olinalá.

Atentamente.

El Diputado José Jorge Bajos Valverde.
Presidente de la Comisión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo, signados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado José Jorge Bajos Valverde, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de proyecto de decreto de referencia.

El diputado José Jorge Bajos Valverde:

Gracias, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Alpoyecá, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, el informe de resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Alpoyecá, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fue dictaminado tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que en el informe de referencia, integrado por nueve apartados, se destaca el hecho de que los ingresos del tercer cuatrimestre de 2003, fueron de 2,178,833.76 pesos, y los egresos por 2,432,022.87 pesos, determinándose una diferencia de 253,189.11 pesos, misma que se cubrió con disponibilidades de recursos y por la aplicación de gastos de cuatrimestres anteriores.

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen, de tipo financiero, presupuestal y de

obra pública, de manera acumulada en el ejercicio 2003, fueron de 392,435.64 pesos, las cuales 34,299.14 pesos son de carácter administrativo y por 358,136.50 pesos por presuntos daños.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal de Alpoyecá, Guerrero, presuntamente, incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la hacienda municipal.

Que mediante el presente dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, así como de las correspondientes a cuatrimestres anteriores del ejercicio fiscal en comento, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen el presente dictamen con proyecto de decreto mediante el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Alpoyecá, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de referencia; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "h" del tercer punto del Orden del Día y dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras diputadas, compañeros diputados;

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al período septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, el informe de resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fue dictaminado tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que en el informe de referencia, integrado por nueve apartados, se destaca el hecho de que los ingresos del tercer cuatrimestre del 2003, fueron de 9,857,302.80

pesos, y los egresos por 11,221,343.38 pesos, determinándose una diferencia de 1,364,040.58 pesos, misma que se cubrió con disponibilidades de recursos y por la aplicación de gastos de cuatrimestres anteriores.

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio 2003, fueron de 1,570,626.00 pesos, las cuales 1,565,106.00 pesos son de carácter administrativo y por 5,520.00 pesos por presuntos daños.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal de Cuajinicuilapa, Guerrero, presuntamente incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la hacienda municipal.

Que mediante el presente dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el Informe de Resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, así como de las correspondientes a cuatrimestres anteriores del ejercicio fiscal en comento, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen el presente dictamen con proyecto de decreto mediante el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al período septiembre – diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal de 2003; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “i” del cuarto punto del Orden del Día y dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Con el permiso de la Mesa Directiva

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Cuauhtémoc, Guerrero, correspondiente al período septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, el informe de resultados de la fiscalización de la cuenta pública del municipio de Cuauhtémoc, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fue

dictaminado tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que en el informe de referencia, integrado por nueve apartados, se destaca el hecho de que los ingresos del tercer cuatrimestre del 2003, fueron de 4,344,378.77 pesos, y los egresos por 5,982,582.33 pesos, determinándose una diferencia de 1,638,203.56 pesos, misma que se cubrió con disponibilidades de recursos y por la aplicación de gastos de cuatrimestres anteriores.

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio 2003, fueron de 8,175,236.04 pesos, las cuales 943,435.96 pesos son de carácter administrativo y por 7,231,800.08 pesos por presuntos daños.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal de Cuauhtémoc, Guerrero, presuntamente, incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la hacienda municipal.

Que mediante el presente dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, así como de las correspondientes a cuatrimestres anteriores del ejercicio fiscal en comento, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen el presente dictamen con proyecto de decreto mediante el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Cuauhtémoc, Guerrero, correspondiente al período septiembre – diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Cuauhtepac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del año fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j)” del tercer punto del Orden del Día y dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Sofío Ramírez Hernández, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

El diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández:

Con el permiso de la Mesa Directiva

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de

Florencio Villarreal, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, el informe de resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fue dictaminado tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que en el informe de referencia, integrado por nueve apartados, se destaca el hecho de que los ingresos del tercer cuatrimestre de 2003, fueron de 7,278,742.96 pesos y los egresos por 7,117,377.72 pesos, determinándose una diferencia de 161,365.24 pesos, integrada por recursos disponibles en caja, deudores diversos y crédito al salario, al cierre del ejercicio fiscal 2003.

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio 2003, fueron de 8,101,938.44 pesos, las cuales 4,353,269.43 pesos son de carácter administrativo y por 3,748,669.01 pesos por presuntos daños.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal de Florencio Villarreal, Guerrero, presuntamente, incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la hacienda municipal.

Que mediante el presente dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, así como de las correspondientes a cuatrimestres anteriores del ejercicio fiscal en comento, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen el presente dictamen con proyecto de decreto mediante el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre – diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen de proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Florencio Villareal, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "k" del tercer punto del Orden del Día y dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado José Jorge Bajos Valverde, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

El diputado José Jorge Bajos Valverde:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Huamuxtlán, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, el informe de resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Huamuxtlán, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fue dictaminado tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del estado de Guerrero, número 564.

Que en el informe de referencia, integrado por nueve apartados, se destaca el hecho de que los ingresos del tercer cuatrimestre de 2003, fueron de 5,178,586.48 pesos, y los egresos por 6,035,322.48 pesos, determinándose una diferencia de 856,736.00 pesos, misma que se cubrió con disponibilidades de recursos y por la aplicación de gastos de cuatrimestres anteriores.

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio 2003, fueron de 7,310,535.26 pesos, las cuales 5,728,181.11 pesos son de carácter administrativo y por 1,582,354.15 pesos por presuntos daños.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal de Huamuxtlán, Guerrero, presuntamente incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la hacienda municipal.

Que mediante el presente dictamen se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, así como de las correspondientes a cuatrimestres anteriores del ejercicio fiscal en comento, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen el presente dictamen con proyecto de decreto mediante el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Huamuxtlán, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Huamuxtlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del año fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "I" tercer punto del Orden del Día y dispensado que ha sido el trámite legislativo del

asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas:

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Olinalá, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, el informe de resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Olinalá, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fue dictaminado tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, número 564.

Que en el informe de referencia, integrado por nueve apartados, se destaca el hecho de que los ingresos del tercer cuatrimestre de 2003, fueron de 8,446,417.16 pesos, y los egresos por 11,835,780.06 pesos, determinándose una diferencia de 3,389,362.90 pesos, misma que se cubrió con disponibilidades de recursos y por la aplicación de gastos de cuatrimestres anteriores.

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio 2003, fueron de 9,045,872.92 pesos, las cuales 6,209,492.91 pesos son de carácter administrativo y por 2,836,380.01 pesos por presuntos daños.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal de Olinalá, Guerrero, presuntamente, incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se

ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la hacienda municipal.

Que mediante el presente dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, así como de las correspondientes a cuatrimestres anteriores del ejercicio fiscal en comento, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen el presente dictamen con proyecto de decreto mediante el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Olinalá, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre–diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del mencionado municipio; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “m” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Bertín Cabañas López, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada Abelina López Rodríguez, presidenta de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo.

El secretario Bertín Cabañas López:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, septiembre 26 del año 2006.

Ciudadano Presidente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen de valoración previa del juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/03/2006, promovido por el ciudadano Genaro Rivera Galeana, en contra del ciudadano Juan Manuel Solís Martínez, juez primero de Paz Civil del Distrito Judicial de Tabares para que en la sesión de fecha 28 de septiembre del año en curso, sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo.

Diputada Abelina López Rodríguez.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen de valoración previa de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Abelina López Rodríguez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/03/2006, promovido por el ciudadano Genaro Rivera Galeana, en contra del ciudadano Juan Manuel Solís Martínez, juez Primero de Paz del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares.

La diputada Abelina López Rodríguez:

Con su permiso, diputado presidente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286 en vigor, me permito fundar y motivar el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/003/2006, promovido por el ciudadano Genaro Rivera Galeana, en contra del ciudadano Juan Manuel Solís Martínez, juez primero de paz civil del Distrito Judicial de Tabares.

Los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, de acuerdo a los artículos 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 12, en correlación con los artículos 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, dictaminamos la no procedencia de la denuncia presentada bajo los siguientes razonamientos:

Para que un juicio político sea procedente, deben reunirse los requisitos de admisión y de procedencia. Del análisis de los requisitos de admisión, se tiene que la denuncia fue presentada por el ciudadano Genaro Rivera Galeana, por escrito y ratificada dentro del término establecido por la ley, cumpliéndose en consecuencia con los requisitos de admisión.

Respecto de los elementos de procedencia, se tiene que el primero se encuentra satisfecho, en virtud de que el denunciado Juan Manuel Solís Martínez sí es de los servidores públicos enunciados en los artículos 107 y 112 de nuestra Constitución.

Con respecto al segundo y tercero de los elementos, consistentes en “la existencia de una conducta, ya sea por acción u omisión por parte del servidor público”, y “que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho”, en el caso que nos ocupa, el denunciante entabla juicio político por las que llamadas actuaciones irregulares y usurpación de atribuciones del juez en los juicios ejecutivo mercantil y juicio especial de desahucio, y que con ese actuar viola en su perjuicio las garantías individuales y disposiciones del procedimiento.

Sin embargo, es de señalarse que esta Soberanía, aún cuando posee la función constitucional a través de la instauración de los juicios de responsabilidad oficial en contra de los servidores públicos, estos atienden a ciertas reglas establecidas en las leyes correspondientes, entre las cuales destaca la de no invadir la esfera competencial de otro poder.

Concluyéndose que si la pretensión del denunciante es con la finalidad de que este Congreso juzgue las actuaciones propias del juzgador, esto es, si los acuerdos y resoluciones emitidas en el juicio son contrarias a derecho; en todo caso, la vigilancia, investigación y sanción de esos actos le corresponde conocer a un órgano del Poder Judicial, como lo es el Consejo de la Judicatura estatal, pues no pueden constituir materia del procedimiento relativo al juicio político las consideraciones jurídicas de una resolución judicial emitida por un órgano jurisdiccional de los poderes judiciales estatales, ya que ello implicaría no respetarse los principios de autonomía, de reserva de decir derecho y de división de poderes.

Así las cosas, del análisis de la denuncia presentada, esta Soberanía advierte la probable existencia de una responsabilidad administrativa, siendo el Consejo de la Judicatura estatal como órgano competente a quien le corresponde instaurar el procedimiento y en su caso, la aplicación de la posible sanción.

En esa tesitura, los integrantes de esta comisión llegamos a la firme convicción de que no se acreditaron los elementos marcados en los incisos “b” y “c” de los requisitos de procedencia de la denuncia y, por ende, no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada en contra del ciudadano Juan Manuel Solís Martínez, juez primero de Paz Civil del Distrito Judicial de Tabares.

De lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo, en uso de las facultades establecidas en los artículos 152, fracción II de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo y 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, y toda vez que el dictamen de valoración previa que se pone a consideración de la Plenaria de este Honorable Congreso del Estado, se encuentra apegado a derecho, solicitamos su voto a favor para la aprobación del mismo.

Gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen de valoración previa de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión; lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/03/2006, promovido por el ciudadano Genaro Rivera Galeana, en contra del ciudadano Juan Manuel Solís Martínez, juez primero de Paz Civil del Distrito Judicial de Tabares; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "n" de tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso, diputado presidente.

Proyecto de Acuerdo Parlamentario.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Alejandro Carabias Icaza, integrante de la representación del Partido Verde Ecologista de México, de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política local; 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, 149 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado pluvial, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales, es un derecho fundamental para garantizar la salud pública de los ciudadanos, así como para mantener un medio ambiente sano y en general para procurar un mínimo nivel en la calidad de vida de los guerrerenses.

Que de acuerdo con el artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tendrán a su cargo los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Que de acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574, con el objeto de eficientizar y garantizar los servicios públicos y la construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica correspondiente, en aquellos municipios en los que la población de la localidad principal sea mayor de 5000 habitantes, se deberán crear organismos operadores municipales que se encarguen de la prestación de los mismos.

Que los organismos operadores municipales son organismos públicos descentralizados de la administración

pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con funciones de autoridad administrativa.

Que el municipio de Acapulco de Juárez, cuenta con el organismo operador municipal denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco por sus siglas (CAPAMA), como instancia para la prestación de los servicios públicos en materia de agua a los que hace referencia el artículo 115 constitucional.

Que de acuerdo con el artículo 57 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574, la vigilancia y control de los organismos operadores municipales son ejercidas por el auditor interno, que de acuerdo con el artículo 58 de esta misma ley cuenta con las atribuciones de:

I. Vigilar que la administración de los recursos se realice conforme a la ley de referencia y los programas y presupuestos aprobados.

II. Practicar las auditorías de los estados financieros y las de carácter técnico o administrativo al término del ejercicio o antes, si así lo considera conveniente;

III. Rendir anualmente ante el Consejo de Administración un informe respecto de las acciones practicadas en cumplimiento de su responsabilidad;

IV. Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales;

V. Vigilar ilimitadamente en cualquier tiempo las operaciones del organismo operador municipal;

VI. Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas a las que debe sujetarse el organismo operador municipal;

VII. Verificar la observancia de las disposiciones legales por parte de los servicios públicos del organismo operador municipal; y

VIII. Las demás que, en materia de control gubernamental, le confiere el Consejo de Administración.

Que derivado de las atribuciones anteriores, el auditor interno del organismo operador viene realizando auditorías y rindiendo ante el Consejo de Administración informes con el resultado de las mismas.

Que a la fecha se ha rendido informe de fecha 25 de mayo de 2006, correspondiente al periodo enero-febrero 2006 e informe de fecha 31 de agosto, correspondiente al periodo enero-junio 2006.

Que entre las observaciones e irregularidades más significativas derivadas de dichas auditorías se encuentran:

Un incremento desmedido en el personal que labora en el organismo operador. La plantilla laboral ha pasado de menos de 1 500 empleados al término de la administración municipal pasada a 1 743 empleados al 31 de julio de 2006. El gasto por servicios personales se ha incrementado en 25.6 por ciento de enero a junio, representando \$2,789, 260 pesos cada mes. Se ha detectado que el personal que se viene incorporando al organismo labora en áreas administrativas de oficina y no en áreas operativas o de campo, por lo que el auditor recomienda incorporar más personal al trabajo de campo.

Así mismo, el auditor interno viene recomendando que el Consejo de Administración tome acciones en materia de la plantilla laboral, de acuerdo a las facultades que la ley le confiere para que la situación financiera no siga deteriorándose.

Sobre el aspecto de la situación financiera, se tiene un déficit creciente mes con mes, en relación a los ingresos y los gastos que de manera acumulada, en el periodo enero-junio de 2006, haciende a un monto de \$18,750,979.

En este sentido el auditor ha manifestado textualmente “se debe reconocer y aceptar que el organismo operador municipal ha perdido la capacidad de generar los ingresos suficientes para cubrir las erogaciones necesarias, para el funcionamiento eficiente del mismo”.

Así mismo, se han incrementado los prestamos a empleados pasando de \$50,886.00 pesos al cierre de diciembre de 2005 a \$377,190.00, que han sido otorgados con los ingresos que percibe el organismo operador por parte de los usuarios, lo cual contraviene lo dispuesto por el artículo 43, fracción VIII de la Ley de Aguas para el Estado de Guerrero, que a la letra dice “Utilizar todos los ingresos que se recauden, obtengan o reciban, exclusivamente en los servicios públicos, destinándolos en forma prioritaria para eficientizar su administración, operación y para ampliar la infraestructura hidráulica”, por lo que esta situación podría configurarse como un presunto desvío de recursos.

Así mismo, se viene deteriorando la capacidad del organismo de cumplir con obligaciones contractuales y fiscales al incrementarse las deudas a corto plazo en un 28 por ciento con proveedores y acreedores diversos, y al retrasar los pagos por conceptos de derechos

federales y obligaciones de crédito con Banobras, los cuales están generando intereses y recargos.

Que a pesar de todo lo anteriormente expuesto, a la fecha no se han atendido por parte del Consejo de Administración importantes observaciones relacionadas con el orden, disciplina, y austeridad administrativa y financiera, por lo que de manera textual el auditor ha recomendado lo siguiente: "Para que los resultados de operación de la CAPAMA no se sigan deteriorando, se recomienda a los integrantes del Consejo de Administración y a la dirección de CAPAMA, que analicen esta información y tomen decisiones e implementen acciones para tal fin, de conformidad a las atribuciones que les otorga la Ley de Aguas para el Estado de Guerrero número 574, artículo 50 y 10."

Que las observaciones e irregularidades administrativas y operativas detectadas por las auditorías se vienen ya reflejando de manera adversa en la calidad del servicio en interrupciones continuas del servicio en diversas zonas, desabasto y cobros indebidos, entre otros.

El Presidente:

Disculpe, diputado.

Por favor, podemos guardar silencio y poner atención al diputado orador.

Continúe, diputado.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Que los informes del auditor interno exhiben claramente una falta de capacidad administrativa por parte del director de CAPAMA y una falta de actuación de los integrantes del Consejo de Administración para tomar las decisiones necesarias para remediar la situación, cada vez más adversa, que enfrenta el organismo.

Que derivado de todo lo anterior, se pudo haber incurrido en presuntos actos y omisiones en el desempeño de sus funciones por parte del director del organismo operador CAPAMA y de los integrantes del Consejo de Administración, en perjuicio de los intereses públicos y el buen despacho.

Que este Honorable Congreso está facultado para conocer de los asuntos en mención de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 111 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Por lo que es fundamental aclarar las observaciones vertidas por el auditor interno del organismo operador

CAPAMA, en sus respectivos informes y la falta de acciones por parte del Consejo de Administración, a través de la comparecencia de los servidores públicos.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Con fundamento en el artículo 47, fracción XXIX Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 51, fracción X y 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprueba requerir la comparecencia del presidente constitucional del municipio de Acapulco de Juárez y presidente del Consejo de Administración de CAPAMA, del director de organismo público desconcentrado CAPAMA y secretario técnico del Consejo de Administración. Así como de los demás servidores públicos que integran el citado Consejo de Administración, y del auditor interno del citado organismo operador, con el fin de que informen a esta Soberanía sobre las observaciones e irregularidades detectadas, y expliquen la falta de acción en la toma de decisiones para cumplir con las recomendaciones vertidas en repetidas ocasiones por el auditor interno de CAPAMA, en relación a las irregularidades y desorden administrativo, y en general el creciente déficit financiero del organismo operador, que pone en riesgo la operatividad del organismo y la capacidad de prestar un servicio eficiente a los habitantes del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo.- La comparecencia deberá llevarse a cabo en la sala legislativa José Francisco Ruiz Massieu de este Honorable Congreso, ante las Comisiones Unidas de Gobierno; Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable. Dentro de un periodo que no exceda los 15 días naturales, contados a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo parlamentario.

Tercero.- La Comisión de Gobierno definirá al diputado que presidirá y moderará, en todo momento los trabajos de la citada comparecencia, así como al diputado secretario quien recopilará la información de los comparecientes. La comparecencia se llevará a cabo bajo la siguiente agenda y reglas:

A.- Presentación de los asistentes, agenda y reglas para el desarrollo de la comparecencia

B.- Presentación de los resultados de auditoría por parte del auditor interno del organismo operador CAPAMA,

contando con un tiempo de hasta 30 minutos, pudiendo auxiliarse del personal y material expositivo e ilustrativo que considere pertinente.

Concluida la presentación, los diputados que deseen hacer uso de la palabra, miembros de las Comisiones Unidas de Gobierno, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, tendrán derecho de preferencia para cuestionar al compareciente, con un tiempo de hasta 10 minutos; los diputados asistentes que no sean integrantes de dichas comisiones, formularán posteriormente sus cuestionamientos contando con el mismo tiempo para hacerlo. En todo momento deberá prevalecer el respeto y comedimiento hacia el compareciente al realizar sus intervenciones.

El compareciente, responderá a cada cuestionamiento que se le haya formulado, contando con un tiempo de hasta 10 minutos, por cada diputado.

Los diputados tendrán derecho de réplica de hasta 3 minutos, cuando a su parecer no haya quedado del todo satisfecho con las respuestas del compareciente.

Por su parte el compareciente, podrá hacer uso de su derecho de contrarréplica, contando con un tiempo de hasta 3 minutos.

C.- Presentación por parte del presidente del Consejo de Administración relativo a las acciones acordadas por el Consejo de Administración y ejecutadas por el director del organismo, para atender las observaciones e irregularidades de los resultados de las auditorías del organismo operador, con auxilio del secretario técnico del Consejo de Administración y director del organismo operador.

Concluida la presentación, los diputados que deseen hacer uso de la palabra, miembros de las Comisiones Unidas de Gobierno, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, tendrán derecho de preferencia para cuestionar al compareciente, con un tiempo de hasta 10 minutos; los diputados asistentes que no sean integrantes de dichas Comisiones, formularán posteriormente sus cuestionamientos contando con el mismo tiempo para hacerlo. En todo momento deberá prevalecer el respeto y comedimiento hacia el compareciente al realizar sus intervenciones.

El compareciente, responderá a cada cuestionamiento que se le haya formulado, contando con un tiempo de hasta 10 minutos, por cada diputado.

Los diputados tendrán derecho de réplica de hasta 3 minutos, cuando a su parecer no haya quedado del todo satisfecho con las respuestas del compareciente.

Por su parte el compareciente, podrá hacer uso de su derecho de contrarréplica, contando con un tiempo de hasta 3 minutos.

D.- Espacio para la participación en su caso de los demás integrantes del Consejo de Administración que deseen hacer uso de la palabra, hasta por 10 minutos.

E.- Conclusiones y fijación de postura por parte de los diputados que deseen hacer uso de la palabra, hasta por 10 minutos.

F.- Fin de la comparecencia.

Cuarto.- Para efectos del desarrollo de la comparecencia, se solicitará, previo a la misma, la información siguiente, la cual deberán hacerla llegar con antelación a la Comisión de Gobierno.

1. Informes de resultados de las auditorías recientes llevadas a cabo por el auditor interno.

2. Información relacionada con la nómina del organismo operador (nombres, cargos, funciones, percepciones ordinarias y extraordinarias, fechas de ingreso, fechas de nombramiento, cargos y percepciones anteriores dentro del organismo, así como las listas de raya del organismo operador, nombre montos y conceptos.

3. Relación de préstamos otorgados por el organismo operador (montos, beneficiarios, cargos)

4. Estados financieros al 31 de agosto de 2006, incluyendo:

- Balance general
- Estado de resultados
- Estado de origen y aplicación de recursos al 31 de agosto de 2006.

5. Copia del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, y acta de aprobación por el Cabildo municipal.

6. Copia de registros del Sistema Municipal de Información de los Servicios Públicos, referido en el artículo 26 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574.

Quinto.- Se instruye a la Comisión de Gobierno para que realice las acciones conducentes, para garantizar el cumplimiento del presente acuerdo parlamentario.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus

efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario para los efectos legales procedentes al presidente constitucional del municipio de Acapulco de Juárez.

Tercero.- Hágase del conocimiento del presente acuerdo parlamentario al presidente constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, al director del organismo público desconcentrado CAPAMA, al secretario técnico del Consejo de Administración del organismo operador, así como a los demás servidores públicos que integran el citado consejo de administración y al auditor interno del citado organismo operador.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en dos diarios locales de mayor circulación, para conocimiento general.

Siendo que mi propuesta se ajusta a derecho, con fundamento en el artículo 137, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, septiembre 28 de 2006

Atentamente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "o" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Con el permiso de la Mesa.

Buenas tardes a todos.

El acuerdo parlamentario que me voy a permitir proponer al Pleno como un asunto de urgente y obvia resolución, tiene que ver con el Comité de Planeación y Desarrollo del Estado de Guerrero, el Copladeg, el que es un organismo cuya finalidad principal es coordinar las actividades de los tres niveles de gobierno en materia de planeación, programación, presupuestación, evaluación y seguimiento en el ejercicio de los recursos públicos, así como promover la participación de los sectores social y privado en el desarrollo integral de nuestro Estado, su responsable como coordinador general es el licenciado Antonio Ruiz Méndez.

Es importante decir, que para el ejercicio fiscal 2006 este órgano colegiado rector de la planeación y realización de acciones de concertación, colaboración e inducción; presupuestó y programó para su ejecución 501 obras para el municipio de Acapulco; hasta el día de hoy, lamentablemente, se desconoce el desarrollo de estas obras y las colonias o comunidades donde se están ejecutando

Los acapulqueños en particular y los guerrerenses en general, merecemos saber cuales son las obras o acciones que en su beneficio se están realizando, cuando de acuerdo a la página de Internet del propio organismo Copladeg, este marca de los expedientes aprobados, o sea 501 hasta la fecha el municipio de Acapulco solamente ha ejercido 46.75 por ciento de las obras.

Si nos referimos a la Ley de Coordinación Fiscal, ésta establece que los estados deben publicar antes del 31 de enero de 2006, previo convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, la distribución municipal del fondo para la infraestructura social municipal.

Efectivamente, con fecha 31 de enero en el Periódico Oficial número 9 se publicó que para el municipio de Acapulco se asignaría un monto de 265,176,233.00 pesos y se establece que el calendario de ministraciones es en 10 partidas, por lo que a la fecha en el municipio de Acapulco se ha recibido el 90 por ciento de este presupuesto, lo que equivale a un poco más de 238

millones de pesos; de las 501 obras que hemos mencionado aquí, hasta la fecha no llega ni al 46 por ciento de lo realizado, aún cuando se ha radicado el 90 por ciento del presupuesto; el ciudadano presidente municipal de Acapulco el día de ayer nuevamente comentó por centésima ocasión, que las calles de Acapulco están destrozadas por falta de presupuesto y que si no ha concluido ni la mitad de las obras es porque no tiene el dinero suficiente, por eso es muy importante señoras diputadas, señores diputados, que el coordinador general del Copladeg nos explique ¿por qué en municipios como Marquelia o Zihuatanejo están al 100 por ciento de la ejecución de sus obras y a nuestro pobre municipio de Acapulco lo tratan tan mal que no le han aprobado el presupuesto que ya estaba asignado, y presupuesto además que tanto nos está urgiendo y que el ciudadano presidente ha pedido a gritos por todos los medios, excepto claro, por la vía institucional, porque a esta Soberanía todavía no ha tenido la necesidad de acudir. Yo me pregunto ¿a quién quiere engañar el señor presidente, pues él dice que el resto de las obras, el 54 por ciento de ellas la terminará en 3 meses cuando no lo ha podido hacer en los 9 restantes?

Suponiendo sin conceder que dentro de éstas 501 obras se les haya olvidado priorizar el bacheo de las 18 vialidades más importantes de Acapulco, existe otros 1150 millones más para el municipio, entre el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales y esto por supuesto sin menoscabo de las partidas complementarias como lo es el Hábitat, el Fondo Indígena, Inversión Concurrente y otros programas del orden estatal y municipal.

Es evidente ante la ciudadanía acapulqueña y los visitantes que el puerto está cada vez está más lejos de ser un paraíso turístico para estar más cerca de ser un infierno vial. No existe continuidad en los programas viables y necesarios para la vida cotidiana del puerto, no existe lógica de crecimiento urbano, no existe el mínimo sentido común en el ejercicio público, es un gobierno que no puede, que cambia de rumbo al futuro con la misma ligereza con la que el presidente municipal cambia de secretario particular.

En el municipio de Acapulco, se ostenta en el cargo de secretario de obras públicas una persona que ha sido desde el primer día de su encomienda cuestionado por sus actividades ineficaces, por corrupción, por prepotencia, y como lo dieron a conocer los medios de comunicación hasta por acoso sexual. Es una persona que autoriza a diestra y siniestra permisos de construcción en lugares en los que no se debe. No es

invento de esta Representación popular, es una cuestión pública, ventilada por los sectores empresariales de la construcción, por personal incluso de la propia secretaría.

No creo. Me niego rotundamente a creer “que los pueblos tienen el gobierno que se merecen”. Renuncio a aceptar que Acapulco, el Acapulco que todos queremos tenga un gobierno como el que tiene.

El hoy recordado José Francisco Ruiz Massieu, en un año más, en un día como hoy de su asesinato, decía: “Que los hombres que llegan lejos es porque se suben a hombros de gigantes, que un gobernante que no cuenta con un buen equipo no llega a ningún lado”.

Por lo antes expuesto, señoras y señores diputados, pongo a consideración de ustedes el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Para que comparezca ante la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el coordinador general del COPLADEG y se pida a la Presidencia Municipal de Acapulco asista el secretario de desarrollo urbano y obras públicas, para que informen detalladamente de la situación que guardan cada una de las obras que este organismo está ejecutando en el municipio de Acapulco de Juárez.

Por lo que siendo esta propuesta ajustada a derecho, le solicito que de acuerdo al artículo 137 de nuestra Ley Orgánica pueda ser votada como un asunto de urgente y obvia resolución.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a

consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar lista de oradores.

En términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se registrarán dos diputados en contra y dos en pro.

(Desde su escaño, el diputado Ramiro Solorio, solicita el uso de la palabra).

¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Para razonar mí voto.

El Presidente:

Adelante, diputado.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Con su venia, diputado presidente.

Voy a votar a favor porque todo lo que favorezca el trabajo parlamentario tiene que ser apoyado, las solicitudes de información, las comparecencias, por eso votamos a favor del completo acuerdo parlamentario que presentó el diputado Alejandro Carabias, porque es importante que este Poder Legislativo desarrolle sus trabajos, fiscalice y sobre todo esté pendiente de los asuntos que está reclamando la sociedad.

Una razón de peso fundamental para apoyar la comparecencia del coordinador de Copladeg y el secretario de desarrollo urbano y obras públicas, si usted recuerdan la comparecencia de la titular de la secretaria de desarrollo social Gloria Sierra, se hace la distinción ya y se hace la separación de Copladeg, entonces Copladeg escapó a la comparecencia y a la revisión de este Congreso local, esa es una razón de peso donde por cierto quiero apuntar, hemos enviado ya en tiempo y forma el documento a la Presidencia de la Mesa Directiva, para que las comisiones ya dictaminen estos asuntos de evaluación del primer año de gobierno del contador público Zeferino Torreblanca Galindo, porque es algo también que se ha estado postergando y me parece importantísimo que se presenten los dictámenes al Pleno de cada una de las áreas para que podamos discutir y proponer asuntos que son importantes para estar orientando a la administración pública.

Hoy vemos y sólo cito un caso, como se cubre ya una área que estaba acéfala que es la encargada de las víctimas ofendidas del delito, que formó parte de una recomendaciones que aprobó esta Plenaria como parte

de las conclusiones y observaciones que presentó la Comisión de Justicia en su oportunidad.

Entonces es indispensables que se presenten estos dictámenes, es el llamado respetuoso que hago a mis colegas legisladores y sustentar, primero que Copladeg ha escapado a la fiscalización, a la revisión de cuentas ante este Poder Legislativo, es una razón de peso, segundo, en que debemos apoyar todas las solicitudes de información, debemos de apoyar todas las solicitudes de comparecencia que fortalezcan el trabajo legislativo y sobre todo en el caso particular cuando se toca a Acapulco, sin lugar a dudas no puede darse esta construcción de obras mal hechas como se registró en el pasado, ahí tenemos dos monumento de obras mal hechas del gobernador René Juárez Cisneros donde sin consultar al municipio y que ha provocado miles y miles de accidentes, el de La Escénica y el del bulevar Vicente Guerrero, entonces obviamente no se puede uno permitir la construcción de obras mal hechas sin coordinación y segundo, no se puede permitir obviamente el secretismo, no se puede permitir la opacidad en la información, hoy sobre todo que además, como bien apuntaba Erika, además de conmemorarse el aniversario luctuoso de José francisco Ruiz Massieu.

Hoy también es el Día Internacional del Derecho a Saber, entonces, creo que es la mejor manera de reivindicar, lástima que se votó en contra del acuerdo que propuso el diputado Carabias, pero hoy es la manera de reivindicar este día, el Día Internacional del Derecho a Saber e insisto, en Acapulco sobre todo algo preocupante como se apunta en el acuerdo parlamentario, donde ya los acapulqueños ya no tenemos que trabajar en un plan de gobierno, tenemos que trabajar en un plan de reconstrucción.

Me parece que las condiciones hablan por sí solas y el desorden administrativo que se refleja día a día en estos informes que se van conociendo y se van presentando a cuenta gota, pero que finalmente tarde o temprano este Congreso local habrá de discutir y revisar minuciosamente.

Mi voto es a favor de este acuerdo parlamentario y a favor de todos los acuerdos parlamentarios que tengan como propósito reivindicar las facultades del Poder Legislativo, fortalecer y favorecer su trabajo legislativo a través de la información que se solicite y de la comparecencia de los titulares de las dependencias.

El Presidente:

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, por el que el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, solicita a la Ejecutivo estatal la anuencia para que el director de Copladeg comparezca ante la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Publicas; emitase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "p" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, para que dé lectura a una propuesta.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe, diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local; 126, fracción II, 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, 150, 170, fracción III, V y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular, la siguiente propuesta de punto de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la actividad turística es una función multisectorial que requiere la concurrencia de diversas áreas productivas y de los sectores público, social y privado, para proporcionar los bienes y servicios utilizados por el flujo de visitantes.

Segundo.- Que el turismo al constituir una fuente significativa de riqueza pública, ha merecido la creación de organismos con carácter internacional de los que nuestro país es miembro, como la Organización Mundial de Turismo, cuyo objetivo es la promoción y desarrollo del turismo de esta actividad, el desarrollo económico, la comprensión internacional, la paz, la prosperidad y el respeto universal y la observancia de

los derechos humanos y las libertades fundamentales, sin distinción de raza, sexo, lengua o religión.

Tercero.- Que el turismo tiene un beneficio multiplicador que propicia la producción de ingresos, empleo, distribución de riqueza y la creación de una estructura e infraestructura que constituye un objetivo prioritario que debe ser satisfecho en condiciones óptimas de eficiencia, prontitud y esmero, que permita acrecentar sus beneficios y redimensionar su trascendencia económica.

Cuarto.- Que en el turismo no es una actividad reservada para grupos económicamente privilegiados, sino una forma social de intercambio humano que ha de coadyuvar a la integración de los mexicanos de las más diversas latitudes y los sectores; de ahí que su promoción represente una de las arterias económicas fundamentales para la atracción de recursos hacia nuestra entidad, ya que junto a la actividad comercial participa con más de las dos terceras partes del ingreso fiscal.

Quinto.- Que de conformidad con las cifras del INEGI relativas al año 2000, la población económicamente activa en el municipio de Acapulco, dedicada a la actividad turística es del 72.92 por ciento y que la derrama económica ha ascendido a 869.8 millones de dólares, la cual es generada en 66.3 por ciento, por el turismo nacional y en 32.7 por ciento, por el turismo extranjero.

Sexto.- Que ante la insuficiencia de recursos presupuestales que se requieren para la promoción y fomento del turismo, visionariamente, en la década de los 80's, se constituyeron en nuestro Estado los Fondos Mixtos de Promoción Turística, pioneros ahora de los 37 burós que actualmente existen en el país y cuyo objetivo central es promover e impulsar, sin fines de lucro, el crecimiento de la actividad turística.

Séptimo.- Que la oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco {OCVA}, fue creada en 1998, con una administración mixta, es decir con una participación pública y privada, integrada con asociaciones de hoteles, empresas turísticas, promotores de clubes de vacaciones y la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, recibiendo un financiamiento del 2 por ciento que cobra el gobierno del Estado en la tarifa hotelera.

Octavo.- En el periodo que va del año 2000 al 2004, estuvo vigente el Fideicomiso Irrevocable de Inversión del Impuesto Municipal Pro-Turismo, donde se reconoció la participación de organismos y asociaciones empresariales, destinándose el recurso a la promoción y

publicidad nacional e internacional del puerto de Acapulco.

Noveno.- Que la Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco {OCVA}, por tradición reglamentaria municipal, recibía, además, el 25 por ciento de los ingresos provenientes de dos contribuciones municipales: un 15 por ciento de lo recaudado por el impuesto predial y el 10 por ciento del cobro de agua potable. Sin embargo, el Honorable Congreso del Estado, eliminó este último porcentaje, disminuyendo, con ello, los recursos para la promoción turística.

Décimo.- Que si esto no fuera suficiente, por razones inexplicablemente, aún no aclaradas, el día viernes 13 de enero de 2006, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 105, Alcance II de fecha 30 de diciembre del 2005, una fe de erratas, a la Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2006, que literalmente suprime el segundo párrafo del mencionado artículo 20.

El segundo párrafo de este artículo 20 de la Ley de Ingresos decía:

Núm. de pág.	Dice	Debe decir
22	<p>Artículo 20.- Se causará un impuesto adicional con fines de fomento turístico en las zonas turísticas del municipio, del quince por ciento sobre el producto de los siguientes conceptos:</p> <p>a).- Impuesto Predial.</p> <p>b).- Derechos por servicios catastrales.</p> <p>Los ingresos recaudados por este impuesto adicional, serán administrados por el Fideicomiso Pro Turismo de Administración e Inversión, para la programación, diseño y ejecución de campañas de promoción y publicidad nacional e internacional del municipio de Acapulco de Juárez, a efecto de incrementar cuantitativamente los flujos turísticos del citado municipio.</p>	<p>Artículo 20.- Se causará un impuesto adicional con fines de fomento turístico en las zonas turísticas del municipio, del quince por ciento sobre el producto de los siguientes conceptos:</p> <p>a).- Impuesto Predial.</p> <p>b).- Derechos por servicios catastrales.</p>

Décimo Primero.- Que la indebida suspensión del segundo párrafo del artículo 20 citado, ha propiciado una arbitraria interpretación del ciudadano presidente municipal de Acapulco, quien dice no estar obligado a aportar los ingresos recaudados por este impuesto adicional al Fideicomiso Pro-Turismo de Administración e

Inversión para la ejecución de campañas de promoción y publicidad nacional e internacional del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Décimo Segundo.- Que, en declaraciones contradictorias el ciudadano presidente municipal de Acapulco, ha dicho, por un lado, que esos recursos los aplicaría en un fideicomiso municipal que crearía ex profeso, sin que hasta la fecha, hasta el día de hoy, lo haya formalizado y, por otro, que los recursos recaudados ya estaban aplicándose en algunas obras municipales, porque dijo que primero, habría que “arreglar la casa”, y luego, hacer la promoción y que Proturismo para él significaba “a favor de la actividad turística” y no, necesariamente a favor de la promoción turística.

Décimo Tercero.- Que no obstante, que Acapulco acaba de pasar la temporada vacacional de verano más baja de los últimos años, que las perspectivas futuras no son nada alentadoras, y que, el ejercicio fiscal del 2006 está a tres meses de concluir, es la fecha que el gobierno municipal de Acapulco no aclara el monto de recursos recaudados por el cobro de ese impuesto y no ha destinado un solo peso de los mismos, ni al fideicomiso que administra la OCVA ni al Fideicomiso Municipal que anunció formalizar.

Décimo Cuarto.- Que la ausencia de información clara y confiable al respecto y un proceder negligente y descarado, hace presumir la configuración de un desvío de recursos millonarios para fines distintos a los que legalmente están establecidos, lo que supondría una responsabilidad política, administrativa y penal por desempeño irregular de la función pública, ejercicio indebido y abandono del servicio público, más los que resulten.

Décimo Quinto.- Que sólo a título de ejemplo, en el documento de los 100 días de gobierno municipal, se informa que el ingreso municipal ascendía durante esos tres primeros meses a \$422'511,326.00 (Cuatrocientos Millones Quinientos Once Mil Trescientos Veintiséis Pesos), que multiplicado por tres veces, en un aproximado financiero, el gobierno municipal de Acapulco habría obtenido \$1'267'533,978.00 (Un Billón, Doscientos Sesenta y Siete Millones, Quinientos Treinta y Tres Mil Novecientos Setenta y Ocho Pesos).

Décimo Sexto.- Que tan sólo la administración anterior, del licenciado Alberto López Rosas, recaudó en el ejercicio fiscal de 2005, por concepto de impuesto predial, un monto aproximado de \$350'000,000.00 (Trescientos Cincuenta Millones de Pesos); por lo que \$52,000,000.00 (Cincuenta y Dos Millones de Pesos) aproximadamente, correspondieron al Proturismo.

Por lo anteriormente expuesto, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, estima de vital necesidad exhortar al presidente municipal de Acapulco, Félix Salgado Macedonio, para que explique a esta Alta Soberanía, el monto de los recursos recaudados por el cobro del 15 por ciento de Proturismo en el impuesto predial y el destino y aplicación que, en su caso, hubiera dado a los mismos, además de exhortarlo a ejercerlos conforme a la Ley de Ingresos y a los criterios de planeación y presupuestación administrativa municipal, autorizados por ese Honorable Cabildo de ese municipio, por lo que nos permitimos, someter a consideración de esta Asamblea Soberana para que, previo el procedimiento legislativo correspondiente, se discuta y, en su caso, se apruebe como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Se exhorta al ciudadano presidente municipal de Acapulco, ingeniero Félix Salgado Macedonio, para que, a la brevedad, informe a esta Soberanía popular la cantidad de recursos recaudados hasta la fecha, por concepto de impuesto adicional del 15 por ciento Proturismo del impuesto predial, del ejercicio fiscal 2006, así como que informe el destino que hubiera dado a estos recursos o, en su caso, hubiera retenido con la siguiente afectación a la promoción de nuestro principal destino turístico.

Segundo.- Se exhorta al ciudadano presidente municipal de Acapulco, ciudadano ingeniero Félix Salgado Macedonio, para que, a la brevedad, entregue el total de estos recursos y los que faltan al Fideicomiso Proturismo de Administración e Inversión, a efecto de que se destinen a la ejecución de campañas de promoción y publicidad nacional e internacional del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley de Ingresos número 21, para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al Honorable Ayuntamiento municipal de Acapulco, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos diarios de circulación estatal.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar lista de oradores.

En términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se registrarán hasta dos diputados en contra y dos en pro.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, elección y toma de protesta, esta Presidencia pregunta a los diputados y diputadas si existen propuestas de planilla para la Mesa Directiva, para proceder a su registro.

(Desde su escaño, el diputado Esteban Albarrán Mendoza, solicita el uso de la palabra).

¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Esteban Albarrán Mendoza:

Para hacer una propuesta.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el diputado Esteban Albarrán Mendoza.

El diputado Esteban Albarrán Mendoza:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Con fundamento en el artículo 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito realizar la siguiente propuesta de planilla para integrar la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del segundo mes del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Presidente, Diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero.- Primera Vicepresidenta, Diputada Abelina López Rodríguez.- Segundo Vicepresidente, Diputado Noé Ramos Cabrera.- Secretarios Propietarios: Diputado Felipe Ortiz Montealegre y Diputado Marcos Zalazar Rodríguez.- Secretarios Suplentes: Diputado Arturo Álvarez Angli y Diputado Sergio Dolores Flores.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados si existen alguna otra propuesta de planilla.

El Presidente:

Esta Presidencia informa a la Asamblea que existe la siguiente propuesta de planilla para la Mesa Directiva.

Presidente, Diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero.- Primera Vicepresidenta, Diputada Abelina López Rodríguez.- Segundo Vicepresidente, Diputado Noé Ramos Cabrera.- Secretarios Propietarios: Diputado Felipe Ortiz Montealegre y Diputado Marcos Zalazar Rodríguez.- Secretarios Suplentes: Diputado Arturo Álvarez Angli y Diputado Sergio Dolores Flores.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuya a las ciudadanas diputadas y diputados las cédulas de votación correspondientes, a efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Solicito al diputado secretario Bertín Cabañas López, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que las diputadas y diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

El secretario Bertín Cabañas López:

Con gusto, diputado presidente.

(Pasó lista de asistencia.)

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Solicito a los ciudadanos diputados secretarios realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

(Se realizó el escrutinio y cómputo de la votación.)

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa a la Plenaria de los siguientes resultados a favor, 31, en contra 1, abstenciones 1, por lo que se declara electa por mayoría de votos la planilla integrada de la siguiente manera:

Presidente, Diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero.- Primera Vicepresidenta, Diputada Abelina López Rodríguez.- Segundo Vicepresidente, Diputado Noé Ramos Cabrera.- Secretarios Propietarios: Diputado Felipe Ortiz Montealegre y Diputado Marcos Zalazar Rodríguez.- Secretarios Suplentes: diputado Arturo Álvarez Angli y Diputado Sergio Dolores Flores; a quienes solicito pasen al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley como integrantes de la Mesa Directiva.

Así mismo solicito a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados y al público asistente favor de ponerse de pie.

Ciudadanos diputados:

“¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la

Constitución Política del Estado, así como las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y de otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de presidente, primer y segundo vicepresidente, secretarios propietarios y suplentes, de la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del 1 al 15 de octubre del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado??"

Los diputados:

“Sí, protesto”.

El Presidente:

“Si no lo hicieren así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande”.

Felicidades, ciudadanos diputados.

El Presidente:

Solicito a los diputados y público asistente continuar de pie.

CLAUSURA Y CITATORIO**El Presidente (a las 14:55 horas):**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14 horas con 55 minutos del día jueves 28 de septiembre de 2006, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas

diputadas y diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 3 de octubre del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Reyes Torres
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez
Partido Acción Nacional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Convergencia por la Democracia

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Rey Hernández García
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación s/n, colonia Villa Moderna C.P. 39074,
Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47-1-38-69